

DECRETO N° 993 2017 26 OCT. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un cargo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 26 de octubre del 2017, el señor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.573.619, presenta renuncia en el empleo, Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior de la Gobernación de Bolívar.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el señor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.573.619, en el empleo, Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario del despacho de la Dirección de Seguridad y Ciudadana de la Secretaría del Interior, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el doctor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, quien se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior.

Por lo anterior,

Paucide



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

993



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.573.619, en el cargo de Director Operativo, Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Encargase al doctor DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.136.882.607, de las funciones del Despacho de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar, mientras se provee el empleo en propiedad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

26 OCT. 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Zoraida
Elaboró: Zoraida Osorio Díaz-Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo Función Pública